



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/15/Add.44
15 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

El Secretario General, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1996/15, de 11 de enero de 1996, S/1996/15/Add.4, de 9 de febrero de 1996, S/1996/15/Add.8, de 8 de marzo de 1996, S/1996/15/Add.14, de 19 de abril de 1996, S/1996/15/Add.18, de 17 de mayo de 1996, S/1996/15/Add.32, de 23 de agosto de 1996, S/1996/15/Add.41, de 25 de octubre de 1996, y S/1996/15/Add.43, de 8 de noviembre de 1996.

Durante la semana que concluyó el 9 de noviembre de 1996, en su 3709ª sesión, celebrada el 6 de noviembre de 1996, el Consejo de Seguridad procedió a elegir los cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el artículo 13 del Estatuto de la Corte, para llenar los cinco puestos que quedarán vacantes el 5 de febrero de 1997, cuando expiren los mandatos de cinco Magistrados.

En la primera votación, el Sr. Mohammed Bedjaoui (Argelia), el Sr. Pieter H. Kooijmans (Países Bajos), el Sr. Stephen M. Schwebel (Estados Unidos de América) y el Sr. Vladlen S. Vereshchetin (Federación de Rusia) obtuvieron la mayoría de votos requerida en el Consejo de Seguridad.

Puesto que sólo cuatro candidatos obtuvieron la mayoría absoluta requerida en la primera votación, el Consejo hubo de proceder a efectuar una segunda votación para llenar el puesto vacante restante, de conformidad con el artículo 61 del reglamento provisional del Consejo.

Dado que en la segunda votación ningún candidato obtuvo la mayoría de votos necesaria, el Consejo hubo de proceder a una tercera votación para llenar el puesto vacante restante, de conformidad con el artículo 61 del reglamento provisional del Consejo.

En la tercera votación, el Sr. Francisco Rezek (Brasil) obtuvo la mayoría absoluta requerida en el Consejo de Seguridad. Puesto que el Sr. Mohammed Bedjaoui, el Sr. Pieter H. Kooijmans, el Sr. Francisco Rezek, el Sr. Stephen M. Schwebel y el Sr. Vladlen S. Vereshchetin también obtuvieron la mayoría de votos necesaria en la Asamblea General, fueron declarados miembros electos de la Corte Internacional de Justicia por un mandato de nueve años que se iniciará el 6 de febrero de 1997.

Asimismo, durante la semana que concluyó el 9 de noviembre de 1996, el Consejo de Seguridad adoptó medidas con respecto al siguiente tema:

La situación en la región de los Grandes Lagos (véase S/1996/15/Add.43)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 3710ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 1996, de conformidad con lo acordado en sus consultas anteriores. El Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 7 de noviembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/916).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Burundi, Rwanda y el Zaire, que así lo habían solicitado, a participar en el debate sin derecho a voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1996/921) que se había preparado en el transcurso de las consultas anteriores del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a someter a votación el proyecto de resolución S/1996/921 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1078 (1996) (para el texto, véase S/RES/1078 (1996), que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996).
